

En Florencia como en el Tepeyac...

Defensa de un derecho fundamental

J. Goenaga, S. J.

Profesor de la Universidad Gregoriana

Contra el Estado se han lanzado toda suerte de invectivas. Paul Valéry le dirigió esta andanada en plena Academia Francesa: "el Estado practica todos los vicios, codicia el bien ajeno, quebranta todos los compromisos, deja plantados a sus acreedores, convierte en dogmas sus injusticias, sólo respeta la fuerza del número y aprecia los resultados brutales..."

Esto, aunque mucho, es poco para lo que se merece el **mal** Estado que, infiel a su misión jurídica y social, se transforma en tirano y devora o aplasta a los que debía proteger. El Estado que desborda los límites impuestos por su propia finalidad y naturaleza es el peor enemigo del hombre y de la sociedad; de su capacidad devastadora nos ofrecen demasiados ejemplos la historia y la experiencia más reciente.

Lo grave es que el Estado entra y progresa con facilidad por el camino del mal. Su misma potencia le inclina al abuso, y las coyunturas históricas le empujan muchas veces en igual dirección. Modernamente el principio de la omnicompetencia estatal ha ido ganando terreno en todas partes, favorecido no sólo por ciertas ideologías reinantes, sino también por la necesidad misma de aliviar los peores efectos de un capitalismo desenfrenado, o por las circunstancias bélicas y postbélicas que ponen en manos del Estado todos los resortes de la vida pública. El hecho es que el Estado moderno se juzga competente en todo y no reconoce cotos sagrados. Cree que cuanto interesa al bien común de un modo u otro, cae directamente bajo su autoridad y control, lo mismo el crédito, el proceso económico, los transportes y la electricidad que el bienestar social, la salud pública o la enseñanza.

Muchos se van haciendo a esta situación y hasta empiezan a creer que la comunidad puede estar perfectamente servida por una patrulla de planificadores o directores gubernamentales, encargados de la tarea de pensar y de obrar por los demás. Aun ciertos fieros adversarios del intrusismo estatal en algunos sectores, capitulan, por ejemplo, sin condiciones en la cuestión de la enseñanza, y no tienen inconveniente en atribuir al Esta-

do la función docente, y, con ella, la planificación de las inteligencias, la más desastrosa e intolerable de todas las planificaciones. Han olvidado la verdad elemental de que la función docente pertenece directa e inmediatamente a los padres de familia, y sólo en vía subsidiaria y supletiva al Estado... En esto, como en lo demás, la única oposición coherente y equilibrada al desbordamiento estatal, y por consiguiente la única defensa integral y firme de los derechos del hombre y de los grupos sociales, proviene de los que poseen una clara idea de ese principio fundamentalísimo de la filosofía social que asigna al Estado una misión exclusivamente **subsidiaria**, respetuosa de la autonomía de personas y sociedades, y ayudadora y coordinadora de sus respectivas actividades.

* * *

Tal es el principio que está a la base de la acción de la "Unión Internacional por la Libertad de Enseñanza", creada en 1950 a raíz del primer congreso internacional de Avignon en defensa de la libertad de la escuela. Radicada en París, la Unión agrupa a los representantes de las diversas entidades consagradas al estudio de los problemas relativos a la libertad escolar, con el fin práctico de ayudar a los padres de familia en el cumplimiento de la grave e imprescriptible obligación de educar debidamente a sus hijos.

La Unión, sin negar al Estado su función propia de vigilar, estimular, suplir, ayudar..., afirma sin ambages que la misión educadora pertenece en primer lugar a los padres, y combate en consecuencia los abusos de tantos Estados que, reconociendo quizá teóricamente la libertad de enseñanza, se sustituyen de hecho total o parcialmente a las familias, y se adueñan de la escuela, arrogándose así una supremacía educacional que no les corresponde.

El Estado —decía el holandés Brugmans en el segundo congreso de la Unión (Brujas 19-21 de octubre de 1953)— debe facilitar a los padres la elección de una escuela que satisfaga a sus conciencias; y no tienen derecho a llamarse democráticos y decentes los Estados en los que un ciudadano, que paga regularmente los impuestos, no puede dar a sus hijos la educación que prefiere. Tales Estados, podríamos añadir, están en abierta contradicción con el artículo 26 de la **Carta de los Derechos Humanos**, que atribuye a los padres "el derecho preferente de escoger la clase de educación que debe dar a sus hijos", derecho que será operante y efectivo sólo si se crean las condiciones que hagan posible esa elección.

Son ideas en las que ha insistido la Unión Internacional por la Libertad de Enseñanza en su tercer congreso celebrado en Florencia del 20 al 22 de mayo, al que han dado su adhesión exministros y diputados, hombres de la ciencia y de la cultura, personalidades como Adenauer, Schuman, Van Zee-land, Harmel y otras en que el sentido de la libertad y de la justicia es lo suficientemente vigoroso para superar ciertas fobias y prejuicios inveterados y el miedo a las vigilantes vestales del caduco laicismo ochocentescos.

Entre los importantes y delicados temas abordados por el congreso — "Neutralidad y libertad de enseñanza", "laicismo escolar", "reclutamiento y formación del profesorado", etc.— merece una mención particular la re-

lación que el exministro italiano Guido Gonella consagró al tema “libertad de enseñanza y libertades democráticas”, porque en ella se centraron especialmente el interés y las fructuosas discusiones de los congresistas.

Esa relación fué una valiente y fundamentada defensa de la libertad de la escuela contra la tiranía totalitaria y contra la incoherencia de los regímenes sedicentes democráticos que víctimas de una concepción “feudal y jacobina”, se empeñan en hacer de la escuela un medio para someter las inteligencias; un Estado democrático que admite la plena libertad en algunos campos, pero la limita en otros, compromete el sistema mismo de la libertad. Es necesario luchar contra semejantes contradicciones para asegurar el ejercicio efectivo de todas las libertades; y el ejercicio de la libertad escolar sólo se asegura eliminando cualquier especie de monopolio educativo. La libertad de la escuela significa, en efecto, paridad e igualdad de derechos y deberes entre todas las escuelas, estatales o libres; paridad e igualdad que van desde la autonomía didáctica hasta los derechos económicos, o sea a los medios que posibilitan a todos los padres de familia una real igualdad y libertad en la elección de la escuela. La mejor garantía del progreso intelectual y moral de la nación está en la libre emulación entre los diversos métodos educativos y en el respeto absoluto de la libertad de las conciencias.

* * *

Quizá la mejor síntesis de las ideas debatidas en el congreso florentino de los defensores de la libertad escolar, la podríamos hacer transcribiendo la **Carta del Tepeyac**, o sea el documento que un mes antes, el 23 de abril, firmaron en México los padres de familia al término de su segundo congreso interamericano. (V. ECA 1955, Junio, p. 285). Es una formulación ponderada de los deberes y derechos educacionales de los padres, que comienza reafirmando el derecho absoluto inviolable, inalienable e imprescriptible de la comunidad familiar a ser la primera educadora de los hijos. El ejercicio de este derecho en “la ordenación actual de la comunidad humana” pertenece pues a la familia, coadyuvada por la Iglesia y el Estado. La primera tiene una misión propia divina en la educación; al segundo corresponde una función supletiva, secundaria, por la que, además de tutelar los derechos de las familias, debe favorecer sus iniciativas privadas, apoyándolas, si es necesario, “con los recursos económicos de la nación”, o, completándolas con el establecimiento de “escuelas, colegios, universidades, etc.” Pero “todo monopolio de la educación por parte del Estado es ilícito, tanto si proviene de un privilegio económico, como de una disposición positiva, o de una concepción ideológica”.

Estos son principios “reconocidos explícita o implícitamente en la mayoría de los Códigos civiles de las naciones americanas, al consagrar la patria potestad como un derecho inalienable de la comunidad familiar, y estipular que esta patria potestad da el derecho e impone la obligación al padre de familia de educar a sus hijos”, y al aceptar el artículo 26 de la **Carta de los derechos humanos**, o al hacer suyas las declaraciones de San Francisco, Chapultepec y Bogotá.

Pero “la legislación escolar de muchos de nuestros países —afirma la **Carta del Tepeyac**— no se conforma a las exigencias jurídicas que estos

derechos imponen". Eso ocurre, por ejemplo, cuando se establece en algunas legislaciones americanas que "la educación es función del Estado", o cuando la Constitución decreta que "la educación debe ser laica", o "el Estado se reserva realmente la dirección de la educación por un monopolio escolar que consagra validez oficial solamente a sus escuelas o las que se conforman con ellas", o "cuando finalmente, violando el principio representativo propio de los regímenes democráticos, no establece la repartición proporcional del presupuesto escolar conforme a la reciente declaración de la UNESCO, complementaria de la declaración de los Derechos Humanos, que determina que la elección por los padres de familia de un sistema de educación para sus hijos, no debe importarles **gravamen económico alguno**".

* * *

En Florencia como en el Tepeyac se ha coincidido en reconocer que la "situación de hecho" de muchísimos Estados está muy lejos de ajustarse a las "exigencias del derecho natural y positivo en materia de educación". Por eso los congresistas, sin contentarse con el simple repudio de las "prácticas absorbentes que quieren hacer de la escuela un instrumento político", se han empeñado a luchar a fondo por "acercar la realidad al ideal", dirigiendo principalmente sus esfuerzos a difundir, sobre todo entre los padres de familia, "el concepto claro y preciso de sus deberes y de sus derechos como educadores natos de sus hijos, que buscan en la escuela un complemento y una ayuda a su labor y a su grave responsabilidad ante Dios y la sociedad" (**Carta del Tepeyac**).

Es una labor de clarificación de las mentes y vivificación de las conciencias imprescindible y urgente. Quizás en ningún otro sector la ignorancia y el conformismo son tan universales y de tan fatales consecuencias. Aun muchos católicos, especialmente en los países latinos, son víctimas de una mentalidad liberal que les lleva a ceder con demasiada facilidad al César lo que no le pertenece.

Por lo demás en todas las clases de la sociedad son legión los recelosos que, desviados por prejuicios religiosos, filosóficos o jurídicos, se oponen o miran con antipatía y prevención a la escuela libre, y no caen en la cuenta de la injusticia radical y del carácter odiosamente totalitario que supone o entraña toda escuela estatizada. La liberación de estas mentes, enredadas en sofismas sin consistencia, es un paso necesario para librar la escuela de las garras de la burocracia estatal.

Pero hay otros que son enemigos de la libertad escolar, no por ignorancia o error, sino por sectarismo: masones y liberales laicos, juramentados para sustraer a todo trance la escuela al influjo de la Iglesia y de la familia; socialistas, comunistas y totalitarios de todo color, resueltos a hacer de la escuela (como lo han confesado ingenuamente los socialistas belgas) un instrumento de formación política de las nuevas generaciones. Contra el fanatismo interesado y pasional de estas gentes, es inútil razonar. Nada les detendrá en su loca tiranía: ni el dolor y la resistencia de las familias, ni el desasosiego y división del país, ni siquiera el espectro de la guerra civil. Mientras puedan hacerlo, pisotearán la escuela libre, aunque para

ello tengan que pasar por encima de los derechos más fundamentales y sagrados de los padres a la educación de sus hijos, y de éstos a ser educados por los que les dieron el ser.

Naturalmente, a los católicos siempre los más tenaces adversarios de toda tiranía, sobre todo de la que pretende atenazar o corromper las conciencias— no les queda más remedio que combatir por la defensa o la conquista de esta libertad educacional y escolar, que con razón ha sido llamada “madre de todas las demás libertades civiles y políticas”. De ella depende en buena parte el cristianismo y la salvación de las generaciones venideras. El combate no cesará hasta que quede asegurada la conquista definitiva de esa libertad fundamental.

Roma, (Italia).

